Bogotá D.C., 20 marzo 2025

Alcaldesa
ALEXANDRA MEJIA GUZMAN
Alcaldía Local de Chapinero
cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Asunto: Estrategia de comunicaciones

Cordial saludo;

En uso de mis facultades, **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.212.568 de Aldana – Nariño, en calidad de Gobernador y Representante Legal del de la COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ, identificada con NIT. 901.693.536-7, según consta en el formulario de Registro Único Tributario de la DIAN, dotada de personería jurídica mediante RESOLUCIÓN 131 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 emitida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ con personería jurídica otorgada y reconocida mediante resolución N°131 del 31 de octubre de 2022, fue constituida con el fin de buscar el reconocimiento ante el Ministerio del Interior y lograr el bienestar colectivo de su comunidad. La comunidad Indígena de Pastos de Bogotá es perteneciente al pueblo Pastos del departamento de Nariño – Colombia, con unidades familiares ubicadas en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.”

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA LOS OPERADORES

1. **Nombre de la estrategia:**

Pilar: Hacer un nuevo contrato social con igualdad y ambiental para Chapinero.
Programa: Sistema Distrital de Cuidado
Código del proyecto: 2024 Chapinero Promueve la Inclusión y el Cuidado por la Salud
Contrato: Contrato Interadministrativo N° 440 de 2024

2. Objeto:

"Fortalecer los saberes ancestrales en salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas, de la localidad de Chapinero".

3. En qué consiste el proyecto:

Vincular 103 personas en las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.

Para el desarrollo de estas actividades se fomentará la participación de líderes indígenas comunitarios y articulación con entidades del orden distrital.

4. ¿Cuál es el problema?

En la localidad de Chapinero, de conformidad con el anexo técnico del contrato interadministrativo FDLCH-440-2024, las comunidades indígenas residentes en la localidad, existe un aproximado de 103 personas indígenas originarias de los pueblos Kamëntsá, Ambiká Pijao, Nasa y Yanacona, para el año 2024, que se encuentran inscritos en el proceso colectivo de la Mesa local Indígena de Chapinero de conformidad con el Decreto 543 del año 2011, con máxima concentración en la zona oriental.



Mapa y UPZ de la localidad de chapinero Bogotá D.C. www.chapinero.gov.co

De la misma manera se caracteriza las comunidades residentes en chapinero de la siguiente forma:

No.	Comunidad Indígena	Número de personas
1.	Kamëntsá Biyá	25 personas
2.	Ambiká Pijao	24 personas
3.	Nasa	26 personas
4.	Yanacona	28 personas

5. ¿por qué se lleva a cabo el proyecto?

Existe la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., en el marco de una ciudad de derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Por lo que el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2024, Chapinero Promueve la Inclusión y el Cuidado por la Salud , cuyo objeto es "*Desarrollo de proyectos y estrategias locales que garanticen, contribuyan y desarrollen espacios e instancias que permitan transformar la realidad de las y los cuidadores, personas en condición de discapacidad, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidades NARP, comunidades indígenas y en general población con mayores niveles de dependencia funcional; desde los enfoques territorial, diferencial y de género*".

6. ¿Cuántas personas se benefician con el proyecto?

Según la meta poblacional establecida por cada concepto de gasto de la línea condiciones de salud – programa "Sistema Distrital de Cuidado", se estableció en beneficiar un total de 103 personas para el actual contrato, discriminadas de la siguiente manera: 26 personas pertenecientes a la comunidad indígena Nasa, 26 personas de la comunidad indígena Yanacona, 24 personas pertenecientes a la comunidad Kamëntsá Biyá y finalmente 24 personas de la comunidad Ambiká Pijao, proceso colectivo de saberes ancestrales en medicina indígena que benefician a personas indígenas y no indígenas de la localidad de Chapinero, inversión de estrategia territorial en salud con un enfoque diferencial para población indígena.

7. ¿Qué quiere comunicar? ¿Cuáles son los mensajes clave?

Difundir y socializar de manera pública con la comunidad residente de la localidad de Chapinero, lideres de comunidades indígenas, comunidad en general y beneficiarios del contrato interadministrativo N° 440 de 2024, divulgar por medio de piezas comunicativas las fechas, lugar, horario de las actividades de fortalecimiento de los saberes ancestrales en

salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas de la localidad de Chapinero. Igualmente difundir e invitar a participar en los eventos de inicio y cierre de las actividades con el objeto de demostrar a la comunidad en general transeúnte por la localidad de Chapinero sobre la medicina ancestral utilizada por las comunidades indígenas que fueron beneficiadas por el contrato FDLCH - 440 - 2024.

8. Canales o productos comunicativos a usar:

- ❖ Correos electrónicos de notificación.
- ❖ Piezas comunicativas de presentación pública de inicio
- ❖ Piezas comunicativas de encuentros internos de saberes ancestrales
- ❖ Pendones
- ❖ Piezas comunicativas del encuentro intercultural de saberes ancestrales
- ❖ Piezas comunicativas de presentación pública final
- ❖ Redes sociales de WhatsApp y Facebook.
- ❖ Otro. ¿Cuál?

Se requiere del uso de un diseñador para la creación de las piezas comunicativas y de la creación de los Banner que van hacer utilizados en las cuatros actividades de fortalecimiento de los saberes ancestrales en salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas de la localidad de Chapinero, para poder transmitir el mensaje de difusión e invitación a participar en los eventos de inicio y cierre de actividades programadas en el marco de ejecución del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024, cuya meta es: Vincular 103 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina de *"Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud"* con el fin de atender población indígena, sus sabedores, dinamizadores y población en general sobre la estrategia territorial en salud con un enfoque diferencial.

9. ¿Quién realizará los diseños o productos comunicativos?

Los diseños o productos comunicativos que se emplearán en el marco del contrato interadministrativo FDLCH – 440 - 2024, se realizarán a cargo del operador COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ, y serán aprobados por la oficina de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH. Los diseños serán elaborados según directrices y línea gráfica brindada por el FDLCH

10. ¿Cuándo se van a entregar los materiales impresos o los videos?

Se contempla el apoyo de piezas comunicativas para tres (4) actividades específicas del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024:

1. Diseño de pieza comunicativa para la presentación pública de inicio del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024.

2. Diseños de Banner para impresión y presentación pública de inicio del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024.

3. Diseños de Banner e impresión, para los cuatro pueblos de Nasa, Ambiká Pijao, Yanacona y Kamëntsá, para presentación e ingreso al almacén para su respectivo registro.

4. Diseños de piezas comunicativas para el encuentro de Mingas internas de saberes ancestrales en medicina.

5. Diseños de pieza comunicativas para el encuentro intercultural de saberes ancestrales en medicina de los pueblos indígenas en Chapinero

6. Diseños de pieza comunicativas para la presentación pública fina del contrato FDLCH – 440 – 2024, de saberes ancestrales en medicina de los pueblos indígenas en Chapinero.

En consecuencia, todas las anteriores deberán ser enviadas para la oficina de comunicaciones y prensa de la alcaldía local de Chapinero, para su revisión, aprobación final y publicación.

11. Acompañamiento del apoyo a la supervisión.

Se estima el acompañamiento del alcalde o el apoyo a la supervisión en los siguientes eventos y/o actividades contempladas en el contrato interadministrativo FDLCH – 440 - 2024:

1. Presentación pública de inicio del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024.

2. Encuentro de Mingas internas de saberes ancestrales en medicina, para los cuatro pueblos de Nasa, Ambiká Pijao, Yanacona y Kamëntsá.

3. Encuentro intercultural de saberes ancestrales en medicina de los pueblos indígenas en Chapinero

4. Presentación pública final del contrato FDLCH – 440 – 2024, de saberes ancestrales en medicina de los pueblos indígenas en Chapinero.

12. Es indispensable los detalles del plan de medios, para su respectiva aprobación a la hora de su construcción, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Las acciones que requiere el apoyo de piezas comunicativas y están contempladas en el marco del contrato interadministrativo FDLCH – 440 – 2024 son para: "Fortalecer los saberes ancestrales en salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas, de la localidad de Chapinero".

a) Detalle el presupuesto.

Desde el operador la COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ, cuenta con un recurso de servicio de publicidad por un valor de ($ 699.532 M.CTE), se estableció el diseño pendones y piezas comunicativas que se emplearán en el marco del Contrato Interadministrativo FDLCH-440-2024 y el con apoyo de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero quien revisara y aprobara la pieza comunicativa definida para difundir por medios virtuales.

b) Público objetivo.
Comunidad residente de la localidad de Chapinero, lideres de las comunidades indígenas, comunidad en general transeúnte por la localidad de Chapinero y beneficiarios del contrato interadministrativo FDLCH - 440 de 2024.

c) Objetivo del mensaje a emitir.
Difundir, socializar e invitar a participar en las actividades de fortalecimiento de los saberes ancestrales en salud de manera interna y comunitaria en las familias indígenas, de la localidad de Chapinero.

d) Estrato del público objetivo.
El público asistente se encuentra entre el estrato 1, 2 y 3 residentes de la localidad de Chapinero.

e) De acuerdo con el público objetivo y estrato, especifique los medios de comunicación en los que van a pautar.
El contrato interadministrativo FDLCH – 440 del 2024, no establece la pauta de piezas comunicativas en medios de comunicación.

f) ¿Qué clase de pauta van a utilizar? (banner, cuña, mix comercial, mención, publirreportaje, etc.)

El contrato interadministrativo FDLCH – 440 del 2024, establece la pauta de piezas comunicativas en redes sociales internas de las comunidades indígenas de Chapinero.

g) Especifique el tiempo en que la pauta estará al aire.

El contrato interadministrativo FDLCH – 440 del 2024, no establece la pauta de piezas comunicativas en medios de comunicación.

h) Es importante que los mensajes incluyen un llamado a la acción a visitar las redes sociales de la Alcaldía Local de Chapinero.

El contrato interadministrativo FDLCH – 440 del 2024, establece la pauta de piezas comunicativas en medios de comunicación de la alcaldía local de Chapinero.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA,
Gobernador del Cabildo Pastos 2025
Teléfono: 313.8424998